



Resolución Administrativa No. 478-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*Que, mediante partida presupuestaria 7.3.02.05.000.060000.001.0000.00000, Certificación No. C.F-541-2016, existe disponibilidad de fondos para la **CONTRATACION DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES-CELEBRACIÓN DE LOS 196 AÑOS DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DE RIOBAMBA POR EL 11 DE NOVIEMBRE-DOCUMENTO SOLICITADO POR EL COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL.***

*Que, mediante oficio No. GADPCH-C.G.S-C.CH-2016-0285, de fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Carlos Chalán, Coordinador de Gestión Social, solicita el inicio del Proceso de contratación por Régimen Especial de la **CONTRATACIÓN DE 2 GRUPOS DE DANZA**; por un monto \$ 1.000.00 dólares más IVA, **CON el señor JUAN CARLOS GUARACA.***

Que, amparada en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No. **476-2016- GADPCH**, se reaperturo el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-074-2016**, para la **CONTRATACION DE 2 GRUPOS DE DANZA.**



Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó al Sr. Juan Carlos Huaraca, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-074-2016**, para la **CONTRATACION DE 2 GRUPOS DE DANZA**.

Que, el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna, en el día y hora señaladas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-074-2016**, para la **CONTRATACION DE 2 GRUPOS DE DANZA**, amparada en el el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna, en el día y hora señaladas.

Art.2. Remitir los pliegos al Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social a fin de que sean revisadas las especificaciones técnicas del proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-074-2016** para la **CONTRATACION DE 2 GRUPOS DE DANZA**.

Art. 3.Art. 5.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 31 de octubre de 2016.

Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 478-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH


SECRETARIA
DEL
CONSEJO